

Decreto N° 4466, que nombra varios Subsecretarios de Estado.
G. O. N° 8323, del 10 de enero de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4466.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Doctor Anselmo Brache Viñas, queda nombrado Subsecretario de Estado de lo Interior, en sustitución del Dr. José L. Morales Rojas.

Art. 2.—El Doctor Luis A. Ginebra Hernández, queda nombrado Subsecretario de Estado de lo Interior, en sustitución del Dr. José Angel Saviñón.

Art. 3.—El Lic. Eduardo Read Barrera, queda nombrado Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores, en sustitución del Dr. Pedro Pablo Cabral Bermúdez.

Art. 4.—El Doctor Pedro Pablo Cabral Bermúdez, queda nombrado Subsecretario de Estado de Trabajo, en sustitución del Lic. Eduardo Read Barrera.

Art. 5.—El Doctor Rafael Uribe Montás, queda nombrado Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores, en sustitución del Dr. Nelson W. Mejía.

Art. 6.—El Doctor Nelson W. Mejía queda nombrado Subsecretario de Estado de Cultos, en sustitución del Dr. Rafael Uribe Montás.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 115° de la Independencia, 96° de la Restauración y 29° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 4467, que cancela las Letras Patentes que acreditan al señor H. Earl Capehart como Cónsul Honorario de la República en Indianápolis, Indiana, E. U. de A. G. O. N° 8323, del 10 de enero de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4467.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el ar-

título 54 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO .— Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditan al señor H. Earl Capehart, como Cónsul Honorario de la República en Indianápolis, Indiana, E. U. A., renunciante.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto Nº 4468, que convoca las Cámaras Legislativas en legislatura extraordinaria. G. O. Nº 8323, del 10 de enero de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4468.

VISTO el Párrafo del Artículo 34 de la Constitución de la República, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el inciso 2º del artículo 51 de la misma, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Quedan convocadas las Cámaras Legislativas para que se reúnan en legislatura extraordinaria el martes 13 de enero del año en curso, a fin de que conozcan hasta la apertura de la legislatura ordinaria el 27 de Febrero próximo, de los asuntos pendientes, así como de los que les someta el Poder Ejecutivo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.